# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Comité de Evaluación

---

**DICTAMEN N° 65 por la cual se Recomienda Revocar el DICTAMEN Nº 44/2015 y por ende la Cancelación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSÉRES (CONACYT) - ADD REFERENDUM - PLURIANUAL – 2015 - 2016"**

Encarnación, 22 de noviembre de 2.016.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

**1.Introducción.**

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de Revocación de la adjudicación realizada, del llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSÉRES (CONACYT) - ADD REFERENDUM - PLURIANUAL – 2015 - 2016"**, solicitado por la Formación de Medicina y Formación en Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, y el llamado **Nº 299.209** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

**2. Antecedentes.**

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Nogal Muebles, Jun Carlos Godoy Ortellado, Goncar Muebles, NM Diseños y Davalos Hermanos S.A ; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

**3.Sistema de Adjudicación:** Por LOTE, evaluado como el más bajo, Add Referendum, de carácter Plurianual 2015 – 2016, Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

**4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.**

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) Señora María E. Sosa, con C.I. Nª 3.425.476 (A & M Ramos Generales) (Lote I),** por la suma total de **Gs. 6.745.000** (Guaraníes seis millones setecientos cuarenta y cinco mil); **2) Carpinteria y Herreria Medina Roland (Lote I y II)**, por la suma total de **Gs. 15.500.000** (Guaraníes quince millones quinientos mil); 3**) KT MUEBLES SRL (Lote I y II)**, por la suma total de **Gs. 10.600.000** (Guaraníes diez millones seiscientos mil) de conformidad al Acta de Apertura y Cuadro Comparativo.----------

**5. Fundamento Económico de la Convocante.**

Que, el presente llamado estaba supeditado al desembolso de recurso económico del CONACYT, año 2.016, situación que no se ha dado, según informe elevado por las Facultades y el Departamento de UOC; así mismo las garantías de ofertas se encuentran vencidas a la fecha, considerando que la adjudicación data del año 2.015.----------

**6. Conclusiones y recomendación..**

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

**1). LA REVOCACIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN N° 44 REALIZADA** en el presente llamado, dejando sin efecto las mismas; y en consecuencia recomendamos:----------

**2) LA CANCELACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSÉRES (CONACYT) - ADD REFERENDUM - PLURIANUAL – 2015 - 2016",** solicitado por la Formación de Medicina y Formación en Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, por aplicación del *Artículo 31 de la Ley 2051/03 "...las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor...*

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

*ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.*

**Ing. Javier Palacios**

**Lic. Marciano Leiva G.**

**Arq. Edith Páez de M.**

**Abg. Raquel Velázquez S.**